

## **BOLETÍN Nº 108 - 7 de junio de 2012**

# **RESOLUCIÓN 449/2012, de 23 de mayo, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba definitivamente el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto, "Tratamiento de aguas residuales de Irurre, Guesálaz (Navarra)".**

Mediante Resolución, 31/2012 de 23 de febrero, del Director General de Administración Local, se sometió a información pública por plazo de quince días el proyecto de referencia y la relación de bienes y derechos afectados.

Transcurrido este periodo de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto.

En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en virtud de las atribuciones que tengo reconocidas, según el Decreto Foral 128/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior.

RESUELVO:

- 1.º Aprobar definitivamente el Proyecto "Tratamiento de Aguas Residuales de Irurre (Navarra)", así como la Relación de Bienes y Derechos.
- 2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guesálaz, del Concejo de Irurre y de la Mancomunidad de Valdizarbe.
- 3.º Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Guesálaz, al Concejo de Irurre y a la Mancomunidad de Valdizarbe, significándoles que contra la misma, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, mientras que las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 23 de mayo de 2012.-El Director General de Administración Local, José Luis Izco Biarge.

Código del anuncio: F1207983